



Comunidad de Madrid

ORDENNÚMERO
1237/2022

CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA
Dirección General de Servicios
Sociales

ORDEN 1237/2022, DE 6 DE JUNIO DE LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE PRORROGA EL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL A LA EMPRESA "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P." (TRAGSATEC), PARA EL PERIODO 2021-2022, CON OBJETO DE DAR APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IRPF

Por Orden 1374/2021, de 1 de septiembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se autorizó el ENCARGO a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, para en el período 2021-2022 dar apoyo técnico a la gestión de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del IRPF.

En el Dispongo Tercero de la citada Orden 1374/2021, de 1 de septiembre, se indica que las actuaciones se ejecutarán en el periodo comprendido desde el día siguiente a la comunicación del encargo hasta el 31 de marzo de 2022, pudiendo ser prorrogado con anterioridad a su vencimiento, y por supuesto previa la tramitación del correspondiente expediente de gasto.

Mediante Orden 519/2022 de 17 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se prorrogó este encargo hasta el 12 de junio de 2022.

Con fecha 3 de junio de 2022, la Dirección General de Servicios Sociales ha realizado una memoria justificativa solicitando una segunda prórroga del encargo.

En su virtud,



DISPONGO

Primero.- Prorrogar hasta el día 30 de julio de 2022, sin coste adicional para la Comunidad de Madrid, el Encargo del Director General de Servicios Sociales, a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC) consistente en dar “APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERES GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IRPF”

Segundo.- El pago de esta prórroga se tramitará conforme a los trabajos efectivamente realizados por la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. debiendo presentar factura y el informe de los trabajos, en las fechas en que se determinen de acuerdo con la Orden que se publique del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre, para el 2022.

Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Fdo. María Concepción Dancausa Treviño

